

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, once (11) de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	2022-00169
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Irene Marcela Montano Palacio y otro
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora Constancia Notificación con resultado negativo – Requiere previo a decidir sobre la notificación
Sustanciación	173

Se incorpora al expediente, escritos allegados a esta dependencia el día 13 de marzo de los corrientes, suscritos por la apoderada de la parte demandante, aportando constancia de envío de notificación personal a las demandadas con resultado negativo e informando unas direcciones electrónica y física obtenida mediante una llamada telefónica al número de celular 3006216857 con la demandada Esmeralda Alejandra Rosero Acosta.

En escrito de la misma fecha, allega la togada constancia de notificación electrónica, según la ley 2213 de 2022, a la señora Esmeralda Alejandra Rosero Acosta, al correo alejaro222@gmail.com

Visto lo anterior, este despacho judicial requiere a la parte actora, previo a decidir sobre el trámite notificadorio a la parte activa dentro del presente proceso, para que allegue prueba sumaria si quiera de la información que reposa en la base de datos mencionada en escrito que antecede, conforme lo estipula el artículo 8 de la ley 2213 de 2022:

“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar. (Subraya y cursiva fuera del texto original)

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.028 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de agosto de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria